



MONTE PATRIA; 14 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedidos de Materiales N° 35679 y 35680 de fecha 13.02.2014 emitido por DIDECO;
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Art. 10 letra L), que señala "Cuando habiendo realizado una licitación publica previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

Considerando: Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) expuso la necesidad de contratar servicio de Escenario, Audio e Iluminación para evento denominado Anatauma Kullkutaya a realizarse el día 22.02.2014 y dado que las ofertas presentada en licitación anterior 2997-3-LE14 fueron declaradas inadmisibles y dado que la contratación de los citados servicios de producción son indispensables para el desarrollo de evento, faltando solo una semana para que éste se realice se procede a contratar los servicios de Lorenzo Zarate Galleguillos para dicho evento.

DECRETO ALCALDICIO N° 1747.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por urgencia al Proveedor **LORENZO ZARATE GALLEGUILLOS, RUT N° 8.199.643-1, por concepto de ADQUISICION ESCENARIO, AUDIO E ILUMINACION ANATAUMA KULLKUTAYA.**

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 9.698.500 (Nueve millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido.

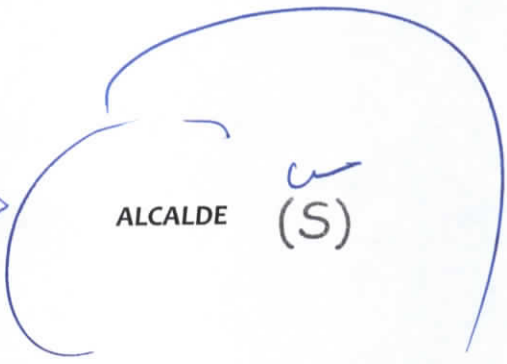
3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de producción y desarrollo de eventos" y 114.05.01.152 "Mega evento cultural" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)